

1.- Ha recibido la prestación de Maternidad desde el 25 de octubre de 2004 hasta el 13 de febrero de 2005.

2 - La Tesorería General de la Seguridad Social ha llevado a cabo el procedimiento necesario para anular el alta en el régimen especial de Empleados de Hogar, previo informe de Inspección de Trabajo. Como consecuencia de esta actuación resulta que en el hecho causante (25 de octubre de 2004) no consta de alta o situación asimilada a alta.

Todo ello de conformidad con el artículo 45 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio; y del artículo 23.1 del Decreto 2.346/1969, de 25 de septiembre, por el que se establece como «requisito indispensable para causar derecho a las prestaciones en el régimen de Empleados de Hogar, estar en alta o situación asimilada al alta».

El reintegro deberá ser ingresado en el Banco Sabadell/Atlántico en Santander, en la cuenta 0081-7140-09-0001151421, abierta a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, cuenta de ingresos del INSS, en el plazo de 30 días a partir del siguiente a esta notificación.

Contra esta resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial en el plazo de 30 días a partir del siguiente a la fecha de recepción del presente escrito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Se le advierte que en el caso de no efectuar el ingreso en el plazo señalado, una vez la presente Resolución sea firme, se comunicará la misma a la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, de conformi-

dad con lo dispuesto en los artículos 4 y 102 del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE de 24 de octubre), que aprueba el Reglamento de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Al haber resultado sin éxito la notificación por el procedimiento ordinario, se expide la presente cédula en Santander, 9 de marzo de 2006.—El director provincial, P. D., la subdirectora provincial de Invalidez y Control de Pensiones, Arsenia Suárez Fernández.

06/3589

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración 39/04

Corrección de errores al anuncio publicado en el BOC número 64, de 31 de marzo de 2006, de notificación de alta y baja de oficio en el Régimen General de la Seguridad Social.

Apreciado error en la indicación del código de cuenta de cotización se procede a su modificación en la forma siguiente:

Donde dice: "... número 39/1057543-94 y último domicilio...".

Debe decir: "... número 39/1047543-94 y último domicilio...".

Santander, 11 de abril de 2006.—La jefa de Sección de Boletín y Artes Gráficas, Amparo Gema López Ortiz.

06/4641

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01

Notificación de requerimiento de bienes

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes por dos veces sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, números de expediente y procedimiento se especifican a continuación.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOC, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada Unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santander, 15 de marzo de 2006.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

Relación que se cita:

NUM. REMESA: 39 01 1 06 000018

TIPO/IDENTIF	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	URE
07 391003540332	0521	LAVIN COBO JOSE MANUEL	39 01 03 00092588	39 01
PROCEDIMIENTO:		REQUERIMIENTO DE BIENES	NUM. DOCUMENTO: 39 01 218 06 000050253	
DOMICILIO:		BO LA RANADA, 14	COD. POSTAL: 39728 LOCALIDAD: RAÑADA (LA)	
07 030096018920	0521	ESTAN HERNANDEZ DOMINGO	39 01 06 00002343	39 01
PROCEDIMIENTO:		REQUERIMIENTO DE BIENES	NUM. DOCUMENTO: 39 01 218 06 000054192	
DOMICILIO:		AV SANTANDER-MURIEDAS 25 2º	COD. POSTAL: 39600 LOCALIDAD: MURIEDAS (CAPITAL)	